



EL LIBERALISMO DECIMONÓNICO: APORTACIONES LATINOAMERICANAS A LA HISTORIA ATLÁNTICA

NINETEENTH-CENTURY LIBERALISM: LATIN AMERICAN CONTRIBUTIONS TO ATLANTIC HISTORY

Marta Fernández Peña*

Cómo citar este artículo/Citation: Fernández Peña, M. (2021). El liberalismo decimonónico: aportaciones latinoamericanas a la historia atlántica. *XXIV Coloquio de Historia Canario-Americana (2020)*, XXIV-117. <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/10731>

Resumen: En estas páginas se presenta una propuesta de contribución al estudio de la historia atlántica a partir del análisis de los sistemas de representación parlamentaria de algunos países latinoamericanos durante el siglo XIX. Para ello, resultan fundamentales los enfoques de la historia cultural de la política y de la historia transnacional. La tesis que sostengo es la necesidad de extender el estudio de la historia atlántica a un marco espacial y temporal ampliado: América Latina durante el siglo XIX. Estoy convencida de que una mirada más amplia puede ofrecer diferentes aportaciones al análisis del liberalismo decimonónico, dando lugar a interpretaciones mucho más complejas, pero también más veraces.

Palabras clave: nueva historia atlántica; cultura política; historia transnacional; liberalismo; siglo XIX; América Latina; representación parlamentaria.

Abstract: This paper presents a contribution to the study of Atlantic History, based on the analysis of the parliamentary systems of some Latin American countries during the nineteenth century. For this, the approaches of the cultural history of politics and transnational history are fundamental. The thesis that I support is the need to extend the study of Atlantic History to a larger geographic and temporal context: Latin American during the nineteenth century. I am convinced that a broader view can offer different contributions to the analysis of nineteenth-century liberalism. All of this result in a much more complex interpretation, but also more truthful.

Keywords: New Atlantic History; political culture; transnational history; liberalism; XIX century; Latin American; parliamentary representation.

INTRODUCCIÓN

La historia atlántica, en la que sobresalen autores como Armitage o Bailyn, es un enfoque en auge desde los comienzos del siglo XXI. No obstante, estos autores se han centrado sobre todo en las relaciones atlánticas entre Gran Bretaña y Estados Unidos a finales del siglo XVIII, con escasas menciones a España y su imperio, y casi ninguna referencia al siglo XIX. Por ello, en esta comunicación apuesto por extender el enfoque de historia atlántica a todo el siglo XIX, un siglo en el que los contactos culturales entre Europa y América continuaron condicionando los sistemas políticos y económicos que se desarrollaron. En este sentido, me sumo a los presupuestos de la «nueva historia atlántica» y considero el espacio atlántico como un espacio

* Departamento de Historia, Geografía y Antropología. Facultad de Humanidades. Universidad de Huelva. Avda. Tres de Marzo, s/n. 21071. Huelva. España. Correo electrónico: marta.fernandez@dhga.uhu.es

auténticamente iberoamericano.

Para sustentar esta tesis parto del análisis de las aportaciones iberoamericanas a un fenómeno de gran escala como fue la construcción de los sistemas de representación parlamentaria en los estados liberales del siglo XIX. El análisis transnacional puede ayudar a entender cómo, en los territorios de ambos lados del Atlántico, los modelos de representación liberal compartieron numerosos elementos culturales, si bien es cierto que las peculiaridades locales de cada territorio produjeron distintas lecturas de dichos modelos, lo que dio lugar a diferentes plasmaciones institucionales. Así, considero que el espacio atlántico, en su conjunto, constituye un ámbito de intercambios culturales que sobrevivieron más allá de las rupturas diplomáticas, los distanciamientos institucionales y la distorsión de los tráficos económicos que trajeron consigo las independencias americanas.

En concreto, en mi investigación me he centrado en los casos de estudio de Perú y Ecuador durante la segunda mitad del siglo XIX. A partir de este análisis, y utilizando un enfoque de historia atlántica y de historia cultural de la política, en estas páginas planteo algunas de las principales conclusiones del estudio en relación a los aspectos compartidos por la cultura política del liberalismo en un marco espacial amplio (el mundo atlántico), así como las particularidades detectadas en los casos de dichos países andinos, que nos permiten hablar de un «liberalismo iberoamericano», con características propias.

LA EVOLUCIÓN DE LA HISTORIA ATLÁNTICA COMO ENFOQUE HISTORIOGRÁFICO

En las últimas décadas la historiografía ha asistido al auge de los enfoques transnacionales, que buscan superar las historias nacionales e incluso la más tradicional historia comparada. Desde su inauguración por parte de Espagne y Werner en la década de los ochenta¹, la corriente ha ido evolucionando, dando lugar en la actualidad a una multiplicidad de enfoques relacionados, como la historia conectada, la historia de redes o la historia atlántica que nos ocupa en estas páginas.

La historia atlántica, como ha señalado Michel Bertrand, forma parte de la historia conectada, pero se limita a un espacio geográfico concreto: los territorios que desembocan en el Océano Atlántico; es decir, afecta a los continentes europeo, americano y africano².

El estudio de la historia atlántica fue introducido por la historiografía anglosajona, en la que sobresalen grandes especialistas como David Armitage o Bernard Bailyn³. De hecho, la obra de Bailyn puede ser considerada como el manifiesto de esta corriente historiográfica. En este sentido, destaca especialmente su aportación sobre la historia atlántica como un concepto de enorme utilidad historiográfica, y su afirmación acerca de que «la historia atlántica es mayor que la suma de sus partes». Así, este autor entiende el estudio de la política como un elemento que no se reduce a los sistemas de gobierno nacionales. No obstante, también hay que indicar que el trabajo de Bailyn se centra sobre todo en las relaciones atlánticas entre Gran Bretaña y Estados Unidos a finales del siglo XVIII, con escasas menciones a España y América Latina, y casi ninguna referencia al siglo XIX.

Por su parte, una de las principales aportaciones de Armitage a esta corriente fue la definición de tres conceptos de historia atlántica: la historia circunatlántica —que sería una verdadera «historia oceánica», es decir, «la historia del océano como un espacio distinto de cualquiera de las

1 WERNER y ESPAGNE (1987), pp. 969-992.

2 BERTRAND (2015).

3 ARMITAGE y BRADDICK (2002); BAILYN (2005).

diferentes zonas marítimas de menor extensión que aquél comprende»-, la historia transatlántica –«la historia del mundo atlántico contada a través de comparaciones», que reconoce la existencia de diferentes naciones y estados- y la historia cisatlántica –«la cual estudia localizaciones específicas dentro del mundo atlántico y trata de definir esa singularidad»-. Este autor sitúa el nacimiento de la historia atlántica a mediados del siglo XX, cuando entre los historiadores del momento surgió la idea de la existencia de una «civilización» común entre Europa y América, basada en «un conjunto compartido de valores pluralistas, democráticos y liberales» y en «una herencia religiosa común». No obstante, esta primera historia atlántica no prestaba demasiada atención a América Latina. Por otro lado, Armitage sitúa el objeto de estudio de la historia atlántica entre 1492 y los primeros años del siglo XIX, cuando tuvieron lugar las revoluciones liberales, si bien reconoce que en la actualidad este periodo se está ampliando –«ha comenzado a rebasar los límites de la modernidad temprana»-, con la aparición de investigaciones que sitúan su objeto de estudio en las décadas posteriores a las independencias latinoamericanas⁴. En esta línea, James E. Sanders señala que los debates sobre ciudadanía, soberanía y derechos inaugurados en la época de las revoluciones, continuaron, incluso intensificados, durante todo el siglo XIX⁵. En esta perspectiva se sitúa también mi trabajo, en el que propongo alargar la utilidad del enfoque de historia atlántica a todo el siglo XIX, cuando los contactos culturales entre Europa y América continuaron condicionando los sistemas políticos y económicos que se desarrollaron.

Por otro lado, al igual que sucedía con la más general historia global, algunos historiadores han señalado la excesiva preponderancia de la visión anglosajona que destila esta corriente. Por ello, han surgido algunas propuestas que plantean utilizar la historia atlántica desde diferentes puntos de vista, por ejemplo, por parte de las historiografías caribeñista, africanista o latinoamericanista. Así, desde la década de 1990 la historia atlántica ha experimentado una renovación que la ha convertido en la «nueva historia atlántica»⁶. En esta renovación de la corriente, América Latina ocupa un lugar central y no secundario. Así, numerosas publicaciones de especialistas consideran el espacio atlántico como un espacio auténticamente iberoamericano. De este modo, la historiografía reciente aspira a incluir a América Latina en un proceso histórico –la construcción de los sistemas políticos liberales- que hasta entonces solo consideraba como modelos las revoluciones francesa y estadounidense y, en general, a tener presente en el concepto de mundo atlántico las aportaciones iberoamericanas –así como africanas–⁷.

EL LIBERALISMO DECIMONÓNICO: TRASVASES E INFLUENCIAS ENTRE EUROPA Y AMÉRICA

La investigación que he llevado a cabo⁸ pone de manifiesto que la aplicación de la historia atlántica al estudio de los sistemas de representación política andinos no solo es posible, sino que puede arrojar mucha luz sobre el fenómeno de la construcción de los sistemas políticos liberales en el mundo europeo y americano.

Resulta evidente que la cultura política del liberalismo compartía aspectos comunes a ambos lados del Atlántico. Así, se caracterizaba por una concepción elitista y excluyente de la

4 ARMITAGE (2004), pp. 10-11, 27.

5 SANDERS (2009), p. 132.

6 Para una visión general sobre el estado actual de la historia atlántica, véase: MORELLI (2006) y MORGAN y GREENE (2009).

7 En esta línea se encuentran, entre otras, las aportaciones de QUIJADA (2005) y de SANDERS (2009).

8 FERNÁNDEZ PEÑA (2020).

participación política. La perspectiva transnacional permite afirmar que los requisitos exigidos a los representantes políticos a menudo se repetían a lo largo de todo el mundo atlántico. De este modo, criterios como la capacidad o la independencia ocupaban un lugar central en la definición del representante ideal en la mayoría de sistemas liberales que se desarrollaron durante el siglo XIX. Estos criterios se concretaron en las diferentes legislaciones en exigencias vinculadas a la edad, el sexo, el nivel de renta o la alfabetización. Ello se debe a que las élites políticas de uno y otro lado del Atlántico compartían unos presupuestos básicos en su cultura política: había que garantizar que el Parlamento fuese ocupado por «los mejores», es decir, aquellos individuos considerados más aptos para desarrollar la importante labor de representación política.

Los trasvases políticos y culturales fueron posibles, en gran medida, gracias a la labor de los viajeros que cruzaron el Atlántico en uno y otro sentido. Entre ellos se podían encontrar diplomáticos, exiliados, escritores, científicos o simplemente aventureros deseosos de conocer tierras lejanas y extrañas. Generalmente, estos individuos, testigos de los procesos políticos, económicos y sociales que tenían lugar en otras partes del mundo, dejaron por escrito sus experiencias e impresiones.

La fuerte conexión que existía, aún en el siglo XIX, entre Europa y América, explica que en territorios tan alejados se leyeran las mismas obras de los teóricos del liberalismo (desde los clásicos Rousseau o Montesquieu hasta los más influyentes en América Latina, como Bentham o Constant), se utilizaran los mismos conceptos para definir sus sistemas políticos (soberanía, ciudadanía, representación) o se desarrollaran debates similares en sus cámaras parlamentarias.

De esta forma, los estados liberales que se construyeron en América Latina en el siglo XIX supusieron un recorrido de ida y vuelta: partían de supuestos teóricos elaborados en Europa (el principio de igualdad, de libertad, de representación...), pero fueron adaptados a las características concretas de sus propias sociedades, e incluso se crearon nuevas ideas, disposiciones legislativas y plasmaciones institucionales, dando lugar a un nuevo tipo de liberalismo: el liberalismo iberoamericano.

En un primer momento, las nuevas repúblicas latinoamericanas surgidas tras las independencias miraron los ejemplos políticos que se desarrollaban en otros contextos en busca de inspiración para construir sus propios sistemas de representación política. Los modelos principales a los que acudieron fueron España, Francia y Estados Unidos⁹. No obstante, los legisladores latinoamericanos también recurrieron a otros ejemplos de su propio entorno, como Brasil, Argentina o Chile¹⁰. Muchos de ellos advirtieron que los modelos políticos desarrollados en Europa o en Estados Unidos no podían aplicarse de la misma forma al contexto latinoamericano, concretamente al contexto andino, cuyas sociedades tenían unas características muy particulares. A partir de aquí, se combinaron las influencias extranjeras —europeas y americanas— con las particularidades propias de cada contexto nacional, para dar lugar a sistemas representativos con características diferentes en cada uno de los países.

Por ello, para obtener una imagen más veraz del proceso de construcción y consolidación de los sistemas de representación parlamentaria que tuvo lugar a lo largo del siglo XIX resulta oportuno no descuidar las aportaciones latinoamericanas a dicho fenómeno. Si únicamente estudiamos los sistemas representativos europeos o, a lo sumo, norteamericanos, obtendremos una imagen parcial de una realidad que fue mucho más amplia y diversa.

⁹ Resulta llamativo que Inglaterra, país pionero en implantar el parlamentarismo, pasara sin embargo a un segundo plano en cuanto a la influencia ejercida sobre Latinoamérica en la segunda mitad del siglo XIX. La referencia anglosajona ya no se encontraba en el Viejo Continente, sino en el nuevo y poderoso vecino del norte: Estados Unidos.

¹⁰ En la documentación decimonónica, Chile aparecía a menudo como el país más avanzado de Latinoamérica, tanto en términos políticos como económicos, por lo que resultaba una referencia frecuente.

APORTACIONES IBEROAMERICANAS A UN FENÓMENO GLOBAL

Pese a formar parte de una misma cultura política y compartir, por tanto, los mismos presupuestos básicos, estoy convencida de que el liberalismo en América Latina presentó algunos elementos propios con respecto a otros sistemas representativos instalados en Europa o en el norte del continente americano.

La relevancia de la religión católica en el ámbito político

En primer lugar, cabe destacar la preponderancia que la religión católica tenía no solo en el plano privado o incluso social, sino también en el ámbito político. Y este es un elemento observable en todo el espacio iberoamericano (en el que también se incluye España). De este modo, la Biblia y un crucifijo presidían las sesiones parlamentarias, los diputados debían jurar su cargo ante el Evangelio, y la apertura de un nuevo Congreso era recibida con una misa de acción de gracias. Además, en la mayor parte de las nuevas repúblicas latinoamericanas la religión católica fue establecida como la única fe posible, llegando a ser identificada a menudo con el espíritu nacional. Sin duda, estos elementos diferenciaban enormemente a los sistemas liberales instaurados en Iberoamérica del sistema parlamentario estadounidense, caracterizado desde su nacimiento por la tolerancia religiosa y la libertad de cultos, como habían podido advertir algunos latinoamericanos que viajaron al norte del continente¹¹.

La relevancia de la religión católica en el plano social y político explicaría algunos sucesos concretos que tuvieron lugar en la construcción de los regímenes parlamentarios en Perú y Ecuador. En el primer caso, en 1867 se constituyó una Asamblea de corte liberal, en cuyo seno se planteó un proyecto de libertad de cultos, presentado por el diputado Fernando Casós. No obstante, la propuesta contó con el rechazo frontal del grupo conservador y, aunque este estaba en minoría en la Cámara, se vio reforzado con el apoyo popular por parte de colectivos que se movilizaron de diferentes formas (a través de la prensa, el derecho de petición o las barras del Congreso) para mostrar su oposición al proyecto. Finalmente, la ley de libertad de cultos no llegó a promulgarse en el Perú.

En el caso de Ecuador, la importancia que la religión tenía en el país llegó a tal punto que, con la Constitución de 1869, la profesión de la fe católica llegó a convertirse en un requisito indispensable para obtener la ciudadanía. Además, en el año 1873 la tendencia ultracatólica inaugurada con el mandato de García Moreno llegó a un punto culminante con la consagración de la nación ecuatoriana al Sagrado Corazón de Jesús¹². Así, el Ecuador de la década de los setenta se convertía en uno de los sistemas políticos más restrictivos del mundo atlántico, pues a los requisitos que se exigían comúnmente a los ciudadanos y electores en aquella época (edad mínima, sexo masculino, alfabetización, nivel de renta, etc.) se unía la particularidad del criterio religioso, que se mantendría en vigor hasta el año 1884.

11 SANHUEZA (2009).

12 Una acción solo comparable a la España de Alfonso XIII, que en 1919 decretaba la misma consagración, dentro de un proceso de identificación de la nación española con el catolicismo. MORENO LUZÓN (2007), p. 275.

La importancia de la vecindad, la territorialización y las corporaciones

Otro elemento característico de la construcción de los sistemas representativos en el espacio iberoamericano (en el que incluyo a España y Portugal) era la relevancia de las corporaciones sobre el individuo. De nuevo, esto suponía una diferencia fundamental con respecto al liberalismo anglosajón. Frente al culto a la individualidad característico de los sistemas políticos británico y estadounidense, los sistemas iberoamericanos concebían al individuo como una célula de un cuerpo más amplio: la familia, la parroquia, la provincia o, en último término, la nación. Esto otorgaba una identidad corporativa a los ciudadanos latinoamericanos. Así, los derechos individuales –promulgados por todos los teóricos del liberalismo y por todos aquellos políticos que asumían este pensamiento– siempre quedaban sometidos, en la práctica, al beneficio común, a los intereses regionales o nacionales.

Además, la identificación de los individuos durante el siglo XIX resultaba más provincial o regional que nacional. En el caso de América Latina, ello podría explicarse por la amplitud y diversidad que podía encontrarse al interior de las naciones, delimitadas artificialmente a principios de siglo. Por ejemplo, en el caso de Perú existían diferencias fundamentales entre Lima y otras grandes ciudades costeras y el resto del país, especialmente aquellos territorios situados en la selva¹³. La falta de integración nacional característica de los países latinoamericanos durante el siglo XIX motivaba grandes diferencias económicas, sociales y culturales en las diferentes regiones, y favorecía una escasa implantación del sentimiento nacional por parte de los individuos¹⁴.

Esta concepción provincial y corporativa de la identidad de los individuos explicaba algunos de los debates y decisiones políticas que se desarrollaron en este contexto. Por ejemplo, en el mundo iberoamericano, a veces se incluía como un requisito para poder ejercer los derechos de ciudadanía, elección o representación parlamentaria el pertenecer a un determinado territorio. A su vez, el extranjero, el individuo no enraizado, producía desconfianza y rechazo, y quedaba generalmente marginado del sistema político. Por otro lado, en ocasiones se entendía la función de los diputados sentados en el Parlamento como representantes de la provincia por la que habían sido elegidos más que representantes de la nación. De este modo, los representantes políticos debían trasladar al Parlamento nacional los problemas e intereses concretos de los territorios que los habían designado.

La obligatoriedad del sufragio

Uno de los elementos más peculiares de los sistemas electorales instaurados en muchos de los países latinoamericanos durante el siglo XIX fue la obligatoriedad del sufragio. En este sentido, las élites políticas entendían que el sufragio no era solo un derecho, sino también un deber del ciudadano. Esto estaba en consonancia con un aspecto comentado en el apartado anterior: los derechos individuales siempre quedaban sometidos al bien común.

Al tratarse el sufragio como un deber, aquel ciudadano que no acudiera a las urnas en los días en los que estaba convocado, podía ser sancionado con el pago de multas, e incluso podía arriesgarse a perder los derechos de ciudadanía. La abstención y el voto en blanco estaban mal considerados –se entendían como una falta de patriotismo–, e incluso en algunos casos, como en el Ecuador de 1861, se legisló que los votos en blanco fueran contabilizados como votos

13 THURNER (1997).

14 FERNÁNDEZ PEÑA (2017).

nulos¹⁵.

La obligatoriedad del sufragio se legisló en diferentes momentos del siglo en países como Perú, Colombia o México, sentando así un precedente que llega hasta nuestros días. Así, en los actuales sistemas democráticos el sufragio sigue siendo obligatorio, bajo distintas disposiciones, en países como Perú, Ecuador, Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay o Panamá¹⁶, mientras que en otros contextos, como Chile o Colombia, el debate en torno a este tema sigue abierto.

La presencia del elemento indígena

Sin duda, una de las particularidades esenciales del liberalismo en América Latina procede de su propia composición social. Esto cobra especial relevancia en el caso de los países andinos, como Perú o Ecuador, en los que la población indígena suponía altos porcentajes de la población total durante el siglo XIX.

A lo largo del mundo atlántico, el requisito de la alfabetización restringió la participación política de grandes grupos de población, pues el analfabetismo era una realidad bastante extendida en buena parte de las sociedades europeas y americanas. En el caso de América Latina a ello se unía que, generalmente, el analfabetismo se correspondía con el elemento étnico. Así, buena parte de la población indígena no sabía leer y escribir, en un porcentaje mucho mayor de lo que ocurría con la población blanca o mestiza, como ha puesto de manifiesto el estudio de José Ragas¹⁷. De este modo, la restricción de la participación política a aquellos individuos que sabían leer y escribir suponía, en la práctica, la expulsión o, al menos, la marginación del sistema político de la población indígena. Se trata, por tanto, de un requisito que, aunque extendido en el mundo atlántico, cobraba especial relevancia en el contexto latinoamericano, aportando nuevas interpretaciones sobre la inclusión y la exclusión en los sistemas políticos liberales del siglo XIX.

A pesar de que la Constitución de Cádiz había concedido el derecho a la ciudadanía a todos los españoles a una y otra orilla del Atlántico, sin distinción de etnias, las élites políticas latinoamericanas restringieron la posibilidad de que algunos grupos étnicos formaran parte de las nuevas naciones en construcción. A partir de aquí, en cada uno de los contextos nacionales se desarrollaron diferentes estrategias legislativas.

Por un lado, hubo algunos países que establecieron el criterio de la alfabetización para acceder a los derechos de ciudadanía y sufragio, restringiendo la participación política desde su primer nivel de actuación. En este grupo se encontraban Ecuador, Uruguay y algunos países de Centroamérica como El Salvador, Honduras o Costa Rica. Todos ellos responden a lo que Alicia del Águila ha definido como un modelo de «ciudadanía restringida»¹⁸. Por otro lado, en países como Perú, Bolivia o Brasil el debate sobre la inclusión o exclusión política de los indígenas se desarrolló a lo largo de todo el siglo XIX, y no sería hasta los últimos años de la centuria cuando el acceso al sufragio se restringió a los grupos indígenas. Por tanto, durante los años centrales se desarrolló un modelo de «ciudadanía inclusiva», mediante el que tales criterios de selección

15 Archivo de la Función Legislativa, *Actas de Sesiones del Congreso de Ecuador*, 11-1-1861, p. 4.

16 *Constitución peruana de 1993*, artículo 31; *Constitución de la República del Ecuador*, 20-10-2008, artículo 62; *Constitución de la Nación Argentina*, Santa Fe, 22-8-1994, artículo 37; *Constitución de la República Oriental del Uruguay*, 15-2-1967, artículo 77; *Constitución Política de la República federativa del Brasil*, 5-10-1988, artículo 14; *Código Electoral paraguayo*, 17-4-1996, artículo 4; *Código Electoral panameño*, 14-7-1997, artículo 1.

17 RAGAS ROJAS (2007).

18 ÁGUILA (2014).

social solo eran exigidos para los representantes políticos, y no para el ciudadano común.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Todo lo expuesto permite afirmar, por un lado, que los sistemas de representación parlamentaria que se consolidaron en la América andina durante la segunda mitad del siglo XIX compartieron elementos comunes con otros sistemas políticos que se desarrollaron al mismo tiempo en otros puntos de Europa y América. La historia de las transferencias culturales, dentro de la historia atlántica, permite apuntar los motivos de esta similitud: las élites políticas liberales europeas y americanas formaron parte de una misma cultura política, con presupuestos compartidos a uno y otro lado del Atlántico. Además, el movimiento de personas e ideas entre ambas orillas del Atlántico continuó desarrollándose a lo largo de todo el siglo XIX, a pesar de la vorágine que supuso en el mundo la desaparición de los antiguos imperios coloniales en América y el surgimiento de nuevos países bajo la forma de repúblicas latinoamericanas. Los regímenes políticos de Estados Unidos, España, Francia o Inglaterra, o incluso de países vecinos como Argentina o Chile, se perfilaban como «modelos» en los que buscar referencias –positivas o negativas– para la construcción de sus propios sistemas parlamentarios, si bien es cierto que ante todo prevalecían las particularidades de cada territorio.

Por otro lado, el estudio de los sistemas representativos latinoamericanos permite afirmar que estos se desarrollaron con componentes propios, que los diferenciaban de otros sistemas parlamentarios instaurados en contextos geográficos diferentes. Y ello porque sus sociedades eran diferentes.

En definitiva, la construcción de los sistemas parlamentarios durante el siglo XIX resulta un fenómeno de gran amplitud y diversidad, basado en presupuestos ideológicos universales (el principio de igualdad, el principio de libertad o el principio de representación), pero adaptado en cada caso concreto (nacional o incluso regional), obteniendo como resultado un panorama muy complejo. En el estudio de este fenómeno heterogéneo pueden resultar fundamentales los enfoques historiográficos transnacionales, como los que propone la nueva historia atlántica.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁGUILA, A. DEL (2014). «Constituciones, ciudadanía y población indígena en los Andes, s. XIX: los casos de Bolivia, Ecuador y Perú». *Revista de Ciencia Política*, núm. 8, pp. 31-47.
- ARMITAGE, D. (2004). «Tres conceptos de historia atlántica». *Revista de Occidente*, núm. 281, pp. 7-28.
- ARMITAGE, D. y BRADDICK, M. J. (eds.) (2002). *The British Atlantic World, 1500-1800*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- BAILYN, B. (2005). *Atlantic History. Concept and Contours*. Cambridge: Harvard University Press.
- BERTRAND, M. (2015). «A propósito de la historia global: una reflexión historiográfica entre el Viejo y el Nuevo Mundo». En *Conferencia Inaugural del Programa de Doctorado en Historia*, celebrado en la Universidad de Sevilla.

- FERNÁNDEZ PEÑA, M. (2017). «La construcción de la representación parlamentaria en paralelo a la consolidación del Estado-Nación peruano: discursos de inclusión y exclusión». En FERRER GONZÁLEZ, C. y SANS MOLAS, J. (Coords.) *Fronteras contemporáneas: Identidades, pueblos, mujeres y poder*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 85-101.
- FERNÁNDEZ PEÑA, M. (2020). *Ciudadanos, electores, representantes. Discursos de inclusión y exclusión políticas en Perú y Ecuador (1860-1870)*. Valencia: Universitat de València.
- MORELLI, F. y GÓMEZ, F. E. (2006). «La nueva Historia Atlántica: un asunto de escalas». *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, núm. 6.
- MORENO LUZÓN, J. (2007). «El rey patriota Alfonso XIII y el nacionalismo español». En LARIO, Á. (ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*. Madrid: Biblioteca Nueva-UNED, pp. 269-294.
- MORGAN, P. y GREENE, J. (2009). «Introduction: The Present State of Atlantic History». En MORGAN, P. y GREENE, J. (Eds.) *Atlantic History. A Critical Appraisal*. Nueva York: Oxford University Press, pp. 3-33.
- QUIJADA, M. (2005). «Las «dos tradiciones». Soberanía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las grandes revoluciones atlánticas». En RODRÍGUEZ, J. E. (Coord.) *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*. Madrid: Mapfre Tavera, pp. 61-86.
- RAGAS ROJAS, J. (2007). «Leer, escribir, votar. Literacidad y cultura política en el Perú (1810-1900)». *Histórica*, núm. 31(vol. 1), pp. 107-134.
- SANDERS, J. E. (2009). «Atlantic Republicanism in Nineteenth-Century Colombia: Spanish America's Challenge to the Contours of Atlantic History». *Journal of World History*, núm. 20, pp. 131-150.
- SANHUEZA, C. (2009). «Un mismo continente, dos Américas: viajeros latinoamericanos en los Estados Unidos, siglo XIX». *Estudios Ibero-Americanos*, núm. 35 (vol. 1), pp. 73-93.
- THURNER, M. (1997). *From two republics to one divided. Contradictions of Postcolonial Nationmaking in Andean Peru*. Durham and London: Duke University Press.
- WERNER, M. y ESPAGNE, M. (1987). «La construction d'une référence culturelle allemande en France: genèse et histoire (1750-1914)». *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, núm. 42 (vol. 4).

